



Evaluación de Diseño 2022.

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los
Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FORTAMUN) .**

**Municipio de San Felipe
Orizatlán, Hidalgo.**

Resumen Ejecutivo

Justificación de la creación y del diseño del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional.

El municipio de San Felipe Orizatlán cuenta con información sobre elementos importantes en el diseño del Fondo. En este sentido, se idéntico que existe un árbol de problemas, cuya necesidad central a atender es "El Municipio de San Felipe Orizatlán tiene un incremento en incidencia delictiva y hechos de tránsito", este problema se encuentra redactado como un hecho negativo que puede revertirse.

Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales

Se identificó que el FORTAMUN se alinean directamente a cuatro Objetivos de Desarrollo sostenible, que son: ODS 6. Agua limpia y saneamiento; ODS 9. Industria, innovación e infraestructura; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, y ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Asimismo, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Política y Gobierno; al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Acuerdo 1. Para un gobierno cercano, justo y honesto, y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de San Felipe Orizatlán, Eje 4. San Felipe Orizatlán seguro y con paz social, Objetivo 4.2 Seguridad y tránsito municipal. Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Se identificó que el programa no cuenta con un documento oficial que defina y cuantifique la población potencial y objetivo, que para el caso del fondo es área de enfoque. De la revisión de información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto.

Asimismo, es posible determinar que el Fondo opera en función de las demandas existentes en materia de seguridad pública, como es el pago de servicios personales, adquisición de materiales, servicios generales, entre otros, por lo que al no entregar apoyos directos a la población no se recolecta información socioeconómica.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

En el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, referente al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito se describe el procedimiento de atención ciudadana.

Las acciones que implementan las áreas de Seguridad Pública y Tránsito municipal operan en función de la demanda o solicitudes de la ciudadanía. Es importante mencionar que no procede la integración de un padrón de beneficiarios, ya que las solicitudes ciudadanas, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial. Sin embargo, se identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 en la partida para ayudas sociales a personas.

Matriz de indicadores para Resultados

Se reconoce el esfuerzo de las unidades responsables del Fondo, ya que cuentan con los criterios de la Metodología de Marco Lógico y con la Matriz de Indicadores para Resultados, al igual que las fichas técnicas de cada uno de los indicadores.

La MIR del Programa de seguridad pública ha permitido monitorear su desempeño. El Fin está vinculado con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán.

Presupuesto y rendición de cuentas

Con base al Acta de aprobación de la adecuación final del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, con fecha 31 de diciembre de 2022, del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, el presupuesto ajustado del FORTAMUN quedó en \$28,800,387.45 pesos.

En el portal de transparencia del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán están disponibles los documentos normativos en materia de planeación, programación y presupuesto correspondientes a la ejecución del FORTAMUN, así como los informes de avances de los indicadores de resultados.

Contenido

Resumen Ejecutivo	2
I. Características del Fondo	5
Evaluación de Diseño del FORTAMUN	7
II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	7
III. Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales	14
IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	20
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	30
VI. Matriz de Indicadores para Resultados	35
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas	57
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas federales, estatales o municipales	63
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	66
Conclusiones	72
Bibliografía	76
Anexos.....	78
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).	78
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo”.....	79
Anexo 4 “Indicadores”	80
Anexo 5 “Metas del Fondo”	82
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (Formato Libre)	85
Anexo 7 " Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación"	86
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre Programas y/o acciones de desarrollo social”	87

I. Características del Fondo

El FORTAMUN-DF, a nivel federal, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal, creando el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Conforme al artículo 37 de la LCF, los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con base al Acta de aprobación de la adecuación final del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, con fecha 31 de diciembre de 2022, del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, el presupuesto ajustado del FORTAMUN quedó en \$28,800,387.45 pesos.

Se identificó que el FORTAMUN se alinean directamente a cuatro Objetivos de Desarrollo sostenible, que son: ODS 6. Agua limpia y saneamiento; ODS 9. Industria, innovación e infraestructura; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, y ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Asimismo, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Política y Gobierno; al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Acuerdo 1. Para un gobierno cercano, justo y honesto, y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de San Felipe Orizatlán, Eje 4. San Felipe Orizatlán seguro y con paz social, Objetivo 4.2 Seguridad y tránsito municipal. Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

A nivel municipal se identificó que el problema central que atiende el Fondo es "El Municipio de San Felipe Orizatlán tiene un incremento en incidencia delictiva y hechos de tránsito", y su población objetivo está determinada como área de enfoque, que es el municipio de San Felipe Orizatlán; sin embargo, esta población objetivo no corresponde con la población establecida en el Propósito de la MIR del Fondo, siendo esta última inconsistente con el uso y destino de los recursos de este. Dado que es un Fondo que no entrega apoyos directos a la población, no se cuenta con información sobre las características socioeconómicas de la población.

En el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, referente al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito se describe el procedimiento de atención ciudadana.

En el portal de transparencia del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán están disponibles los documentos normativos en materia de planeación, programación y presupuesto correspondientes a la ejecución del FORTAMUN, así como los informes de avances de los indicadores de resultados.

Evaluación de Diseño del FORTAMUN

II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo

1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

A nivel federal, el FORTAMUN no cuenta con un documento de diagnóstico que defina y describa la problemática que se desea atender con los recursos públicos que se otorgan. Sin embargo, el municipio de San Felipe Orizatlán cuenta con evidencia de algunos elementos relevantes en el diseño del FORTAMUN a nivel municipal, ya que se proporcionó el archivo denominado "ARBOL DE PROBLEMA SEGURIDAD PÚBLICA".

En este archivo se identifica como la problemática central del Fondo en el municipio "El Municipio de San Felipe Orizatlán tiene un incremento en incidencia delictiva y hechos de tránsito."

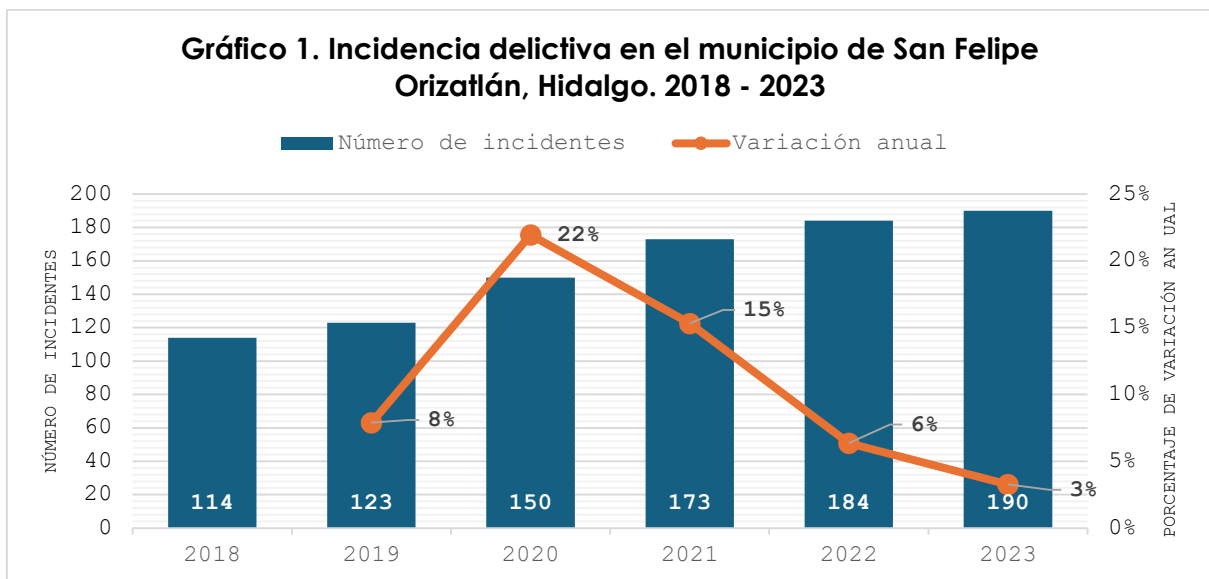
- a.** La definición del problema cumple con el inciso a, ya que se encuentra formulado como un hecho negativo que puede revertirse.
- b.** El problema descrito identifica a la población objetivo o área de enfoque que se atenderá con el Fondo, que es el municipio de San Felipe Orizatlán (área de enfoque).
- c.** En la información proporcionada del diseño del Fondo, no se establece un plazo para la revisión y actualización del problema (inciso c).

En términos generales, si bien se cuenta con información del diseño del Fondo, se recomienda elaborar un documento de diagnóstico que contenga cada uno de los aspectos importantes del diseño del Fondo. Asimismo, se recomienda que el documento de diagnóstico se desarrolle conforme a los elementos mínimos que establece el CONEVAL https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

Conforme a la revisión de la información proporcionada, es posible identificar que los recursos del Fondo en el municipio de San Felipe Orizatlán se destinan a temas de seguridad pública, por lo es indispensable que el documento de diagnóstico del Fondo se sustente con información que caracterice la problemática de seguridad pública como, por ejemplo: incidencia delictiva por localidad, mencionar cuáles y qué tipo de incidentes de delictivos presenta el municipio, así como con información cuantitativa y cualitativa respecto a uso y destino de los recursos del Fondo, en el que se describan las acciones realizadas para minimizar el problema o necesidad detectado.

Se sugiere que la problemática que se describa en el diagnóstico se sustente con información pública (nacional, estatal o local) que permita sustentar la intervención. Por ejemplo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publica, mensualmente, los reportes de incidencia delictiva a nivel municipal a través de la siguiente página <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Con la información obtenida, se observa lo siguiente:



Fuente: elaborado con información de la base de datos de incidencia delictiva, a nivel municipal, de Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018-2023

A nivel municipal, de 2018 a 2023, en términos generales, se observa una disminución de incidentes delictivos de 167%, al pasar de 114 delitos (2018) a 190 (2023).

Los diez delitos más recurrentes son los siguientes:

Tabla 1. Incidentes delictiva de mayor relevancia en el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo. 2018 - 2023

Tipo de delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Violencia familiar	21	13	29	33	34	36	166
Lesiones	25	20	21	29	23	34	152
Amenazas	16	21	5	20	19	30	111
Robo	10	18	19	19	22	14	102
Otros delitos del Fuero Común	2	10	23	18	16	16	85
Daño a la propiedad	7	12	3	9	11	12	54
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	3	4	6	5	12	8	38
Despojo	5	6	5	7	5	7	35
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	4	4	6	2	4	12	32
Abuso sexual	2	2	5	8	7	4	28
Total	95	110	122	150	153	173	803

Fuente: elaborado con información de la base de datos de incidencia delictiva, a nivel municipal, de Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018-2023

De 2018 a 2023, se registraron un total de 934 incidentes delictivos, de los cuales 803 delitos están dentro de los diez tipos más recurrentes (tabla 1), cifra que representa el 85.97% de la totalidad de incidentes presentados.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el Fondo.• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

El municipio no cuenta con un documento de diagnóstico del Fondo; sin embargo, si cuenta con un archivo denominado "ARBOL DE PROBLEMA SEGURIDAD PÚBLICA", el cual muestra algunos elementos relevantes en el diseño del Fondo.

Se cuenta con un árbol de problemas en el cual se mencionan las causas directas que dan origen a la problemática que atiende el Fondo que son:

1. Poca capacitación al elemento
2. Falta de evaluación de capacidades
3. No se contrata Personal Operativo
4. Estado de Fuerza sin Equipamiento Policial
5. Corporación sin Mobiliario y Equipo
6. Corporación sin Vehículos de Operación Policial
7. Corporación sin Infraestructura

Los efectos identificados son:

- Desconfianza de la ciudadanía en la seguridad publica
- Incremento en hechos de transito
- Aumento de incidencia delictiva y hechos de transito

Sin embargo, si bien se mencionan las causas y los efectos, éstos no se describen en ningún documento, por lo que no cumplen con el inciso a.

Con relación a la cuantificación y caracterización de la población objetivo, en la problemática central del árbol del problema es posible identificar al municipio de San Felipe Orizatlán como el área de enfoque que se intervendrá con los recursos del Fondo; sin embargo, al no estar descrita en ningún documento no cumple con el inciso b y c.

Asimismo, no se establece un plazo para la revisión y actualización del diseño del Fondo a nivel municipal por lo que no cumple con el inciso (d), en este sentido, es importante que el documento de diagnóstico mencione cada cuándo se hará una revisión del diseño del Fondo.

Se recomienda que el documento de diagnóstico se desarrolle tomando en cuenta los elementos mínimos que establece el CONEVAL https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf y conforme a los registros contables y presupuestales con los que cuenta el municipio respecto al uso y destino de los recursos del Fondo.

Es importante mencionar que en el archivo denominado “MIR SEGURIDAD PÚBLICA” se identificó que el objetivo de Propósito es “*El 30% de la población la cual asciende a 11,547 habitantes, cuente con seguridad y baja incidencia en hechos de tránsito*”, el cual no es consistente con la problemática presentada en el árbol del problema, ni con el área de enfoque a intervenir.

En este sentido, se sugiere que el Propósito sea:

El municipio de San Felipe Orizatlán reduce la incidencia delictiva y los hechos de tránsito¹.

¹ Se sugiere que se incorpore en el documento de diagnóstico del Fondo qué se entiende por hecho de tránsito.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Respuesta. No

Conforme a la revisión proporcionada por el municipio de San Felipe Orizatlán, no se contó con evidencia sobre la justificación teórica o empírica que sustente la intervención del Fondo. Como se mencionó anteriormente, se recomienda que se elaboré un documento de diagnóstico, en el que se mencione los años en que el Fondo a operado a nivel municipal y la normativa que le de sustento.

Con el surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en 1997, el Gobierno Federal transfiere recursos a los estados y municipios para fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. La creación y operación Fondo se sustenta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala:

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los

municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El artículo 6, fracción IX, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, señala que:

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que

Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es indispensable que el documento de diagnóstico que se desarrolle del Fondo cuente con información de la implementación de este en otros municipios, señalando algunos resultados relevantes que se ahn tenido, o intervenciones, a nivel internacional, con recursos utilizados con el mismo fin, describiendo información cualitativa y/o cuantitativa de estos.

III. Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PMD, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD.

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Fondo sectorial, especial o institucional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional.

Para el análisis de esta pregunta se tomó en cuenta la información proporcionada por el municipio, en el archivo MIR SEGURIDAD PÚBLICA. Se identificó que el Propósito del Fondo es

El 30% de la población la cual asciende a 11,547 habitantes, cuente con seguridad y baja incidencia en hechos de tránsito.

Si bien no se cuenta con un documento formal en el que se establezca la alienación del Fondo al Plan Municipal de Desarrollo de 2020-2024, es posible identificar elementos en común entre este y el Propósito del Fondo.

Para el análisis de esta pregunta se toma como referencia el documento proporcionado por el municipio, denominado "PMD SAN FELIPE ORIZATLÁN - --OFICIAL 2024".

Propósito	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	Tienen elementos en común
El 30% de la población la cual asciende a 11,547 habitantes, cuente con seguridad y baja incidencia en hechos de tránsito.	Eje 4. San Felipe Orizatlán seguro y con paz social. Objetivos	Se identifican elementos en común entre el Propósito y el

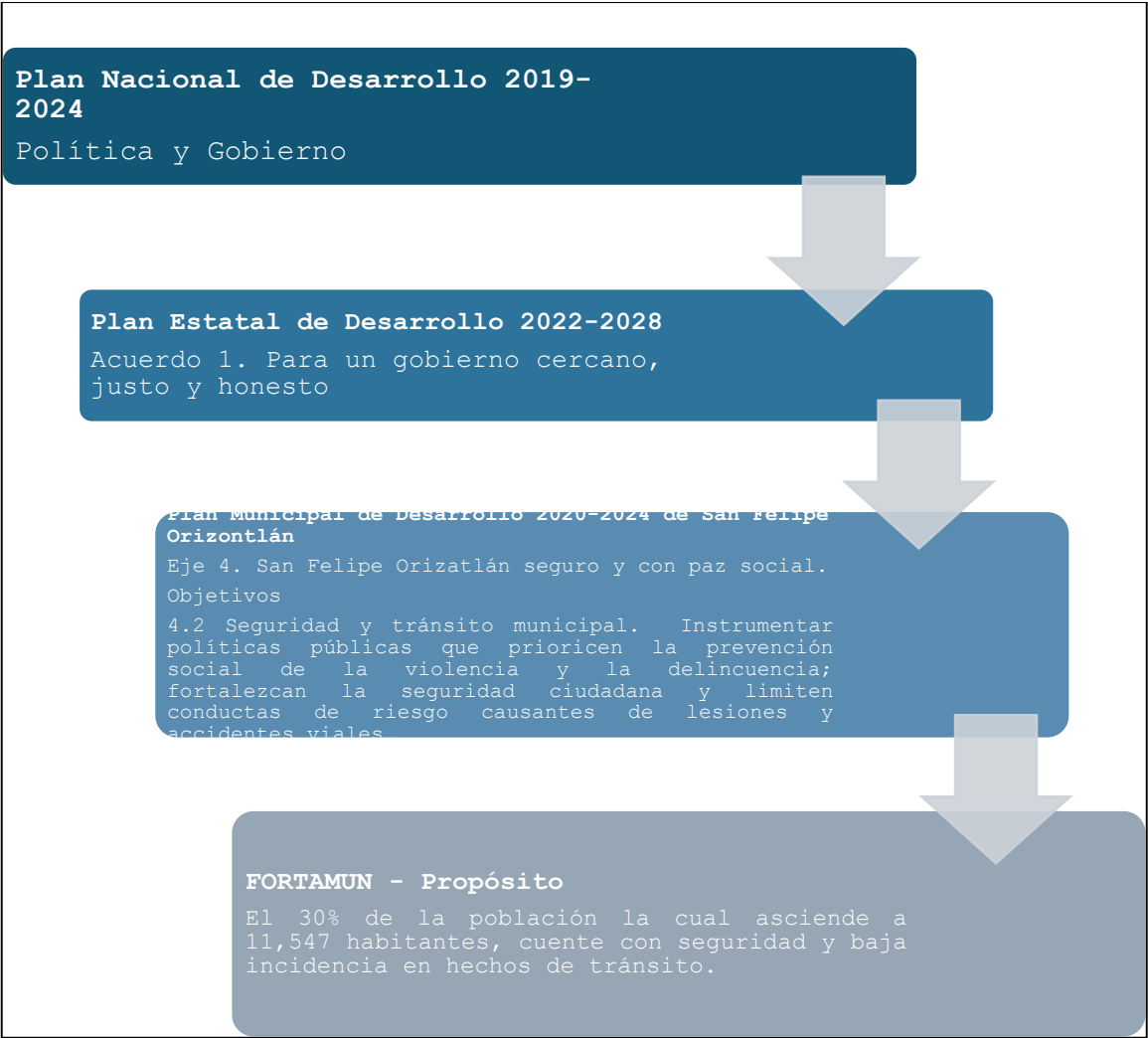
Propósito	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	Tienen elementos en común
	<p>4.2 Seguridad y tránsito municipal. Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.</p>	<p>Objetivo 4.2 del PMD. En ambos se busca la seguridad de la ciudadanía y la disminución de accidentes de tránsito.</p>
	<p>Indicador: MECANISMOS O INSTRUMENTOS PARA EL APOYO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS.</p> <p>Indicador: ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS</p>	<p>El Propósito si aporta elementos para contribuir a las metas de los indicadores planteados en el Eje 4 del PMD.</p> <p>El Fondo apoya las actividades encaminadas a la seguridad pública y promueve la reducción de incidentes de tránsito.</p> <p>En términos generales, se considera que el Propósito es suficiente para dar atención a las metas establecidas en los indicadores.</p>

Se recomienda que en el documento de diagnóstico que se elabore del Fondo se describa en el apartado 4.3.3 “Aportación del Fondo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo” a qué objetivos y metas se encuentra vinculado el Fondo, y señalar los elementos comunes entre estos instrumentos de planeación. Asimismo, se debe señalar si el Propósito del Fondo es suficiente o no para el cumplimiento de los objetivos y metas a los cuales se encuentra alineado, en el cual se debe mencionar la justificación de este.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a la información proporcionada por el municipio de San Felipe Orizatlán, es posible identificar la siguiente alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de San Felipe Orizatlán:



Se reitera la recomendación de la elaboración de un documento de diagnóstico en el cual se describa la alineación del Fondo a los instrumentos de planeación nacional, estatal y local. Asimismo, como se mencionó en la


pregunta 1, es importante que el Propósito del Fondo sea consistente con el diseño del árbol del problema.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las acciones del Fondo se alinean a los siguientes ODS:

ODS	Descripción de la contribución del FORTAMUN a la Meta del ODS
	<p>La LCF señala que los recursos del Fondo se utilizarán, entre otros, para la <u>descarga de aguas residuales</u>, por lo que estas acciones se vinculan, indirectamente, con la meta 6.a <i>De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización</i>, la finalidad es que estas aguas se canalicen adecuadamente en las redes de alcantarillado para el tratamiento de las mismas.</p>
	<p>La LCF señala que los recursos del Fondo se utilizarán, entre otros, para el <u>mantenimiento de infraestructura</u>, por lo que es posible alinearlo, indirectamente, a este objetivo y a la meta 9.1 <i>Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</i>, ya que se lo que se pretende es mejorar las instalaciones, servicios y medios técnicos para atender necesidades sociales.</p>
	<p>Conforme a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, a lo establecido en la LCF respecto <u>a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</u>, y en virtud de las acciones en materia de protección civil y seguridad pública que se realizan en el municipio, es posible identificar una vinculación directa con el ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, principalmente para la contribución, desde lo local, de las siguientes metas 16.7 <i>Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</i> y 16.a <i>Fortalecer las instituciones nacionales</i></p>

ODS	Descripción de la contribución del FORTAMUN a la Meta del ODS
	<p><i>pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia, ya que a través de las acciones de participación, capacitación y prevención se busca mejorar la seguridad pública municipal.</i></p>
	<p>De la revisión realizada, es posible identificar que el Fondo se vincula directamente con este objetivo. La LCF señala que los recursos de este Fondo se podrán utilizar <u>para el (...) cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua (...), a la modernización de los sistemas de recaudación locales,</u> por lo que a través del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales puede llegar a reestructurarse la deuda de los municipios, con lo cual se contribuye a la meta 17.4 <i>Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</i></p>

IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta. No

Conforme a la LCF, artículo, 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a los municipios para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública en el municipio. Por lo que los recursos del Fondo se utilizan para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, y subsidios.

Si bien el FORTAMUN no entrega recursos directos a personas se identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para ayudas sociales a personas del capítulo 4000. En este sentido, se recomienda integrar un padrón de beneficiarios y definir los procedimientos para la entrega de subsidios.²

Derivado de la revisión que se realizó a la información proporcionada por el municipio de San Felipe Orizatlán, no se contó con evidencia que muestre la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo que atiende el Fondo (que en este caso es área de enfoque), por lo que no cumple con ninguna de las características establecidas en la pregunta.

Asimismo, de la revisión del árbol de problemas y el Propósito de la MIR del Fondo, se observó que existen diferencias entre las poblaciones a intervenir. Es decir, en el árbol de problemas se señala que la población (área de enfoque) es el municipio de San Felipe Orizatlán, población que se

² Es importante que se defina en el apartado de cobertura qué tipo de subsidio se entrega a la población, señalando el fundamento que justifique dicha acción, y la población aproximada que se atiende con este.

considera correcta en función de las acciones que realiza el Fondo. Sin embargo, en el Propósito de la MIR del Fondo se señala como población a *el 30% de la población la cual asciende a 11,547 habitantes*, población inconsistente con la establecida en el árbol de problemas. Ambas poblaciones o áreas de enfoque deben ser las mismas.

En este sentido, se recomienda que se elabore un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, el cual debe establecer consistencia entre la población del árbol de problemas y el Propósito de la MIR (tal como se mencionó en la pregunta 1); asimismo, en el apartado de "Cobertura" se deben incorporar las definiciones de población potencial y objetivo, que para el caso del Fondo es área de enfoque, su cuantificación (la cual debe señalar el número de localidades a intervenir), las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública y tránsito. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades. Se reitera que, a lo largo del diseño del Fondo en el municipio, se tome en cuenta el uso de los recursos de este, con la finalidad de establecer consistencia entre el diseño, la operación y los resultados.

8. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Conforme a la LCF, artículo, 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a los municipios para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo que, como se mencionó en la pregunta 7, conforme a la información contable, el municipio ejerce los recursos del Fondo para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles y subsidios.

Si bien el FORTAMUN no entrega recursos directos a personas se identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para ayudas sociales a personas del capítulo 4000. En este sentido, se recomienda integrar un padrón de beneficiarios y definir los procedimientos para la entrega de subsidios.

Derivado la revisión de información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. Como se mencionó anteriormente, este Fondo opera en función de las demandas existentes en materia de seguridad pública, como es el pago de servicios personales, adquisición de materiales, servicios generales, entre otros; por lo que la demanda al no estar asociada a la entrega de apoyos directos a la

población, el Fondo no recolecta información socioeconómica de esta, por lo tanto, con es aplicable esta característica establecida en la pregunta.

Asimismo, con la información contable y presupuestal con la que cuenta el municipio, es posible determinar que esta es la fuente de información única para conocer la demanda del Fondo.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a la LCF, artículo, 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a los municipios para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo que, como se mencionó en la pregunta 7, conforme a la información contable, el municipio ejerce los recursos del Fondo para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, y subsidios.

En este sentido, no existe un mecanismo para la identificación de la población objetivo ni una estrategia de cobertura. Se reitera la recomendación de elaborar un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, el cual debe establecer consistencia entre la población del árbol de problemas y el Propósito de la MIR (tal como se mencionó en la pregunta 1); asimismo, en el apartado de "Cobertura" se deben incorporar las definiciones de población potencial y objetivo, que para el caso del Fondo es área de enfoque, su cuantificación (la cual debe señalar el número de localidades a intervenir), las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública y tránsito. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades. Se reitera que, a lo largo del diseño del Fondo en el municipio, se tome en cuenta el uso de los recursos de este, con la finalidad de establecer consistencia entre el diseño, la operación y los resultados.

10. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.**

Respuesta. No

De la revisión de la documentación proporcionada por el municipio de San Felipe Orizatlán, El Fondo no cuenta con una estrategia documentada para atender el área de enfoque. Se reitera la recomendación de que, en la elaboración del documento de Diagnóstico, en el apartado *Cobertura*, se incorpore una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo (área de enfoque), su cuantificación por número de localidades intervenidas con el Fondo, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública y tránsito. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad e incidentes de tránsito, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades. Esta estrategia de cobertura debe considerar también información cuantitativa sobre el uso y destinos del recurso del Fondo en el municipio.

11. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta. Sí.

3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
---	--

Con base a las características del FORTAMUN, este no selecciona beneficiarios y/o proyectos, ya que el presupuesto se destina para el tema de seguridad pública; asimismo, no cuenta con Reglas o Lineamientos de Operación y se rige conforme a la LCF. Las acciones que implementa el área de Seguridad Pública y Tránsito opera bajo a demanda o solicitudes de la ciudadanía, sin que exista un procedimiento previo de selección de beneficiarios del servicio de seguridad pública y tránsito.

Si bien el FORTAMUN no entrega recursos directos a personas se identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para ayudas sociales a personas del capítulo 4000. En este sentido, se recomienda integrar un padrón de beneficiarios y definir los procedimientos para la entrega de subsidios.

En el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, referente al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito se describe el procedimiento de atención ciudadana, que tiene como objetivo salvaguardar la integridad física, los derechos y los bienes de las personas que transitan o viven en el municipio. Aunque es muy general la descripción de la atención ciudadana, cumple con las características de la pregunta. Elementos de la Dirección de Seguridad Pública atienden al ciudadano y recibe su denuncia o petición de manera escrita, telefónica y/o verbal, por

lo que se asume que es el único criterio para que lleve a cabo el servicio de atención, al no tener mayor detalle ni referencias de números telefónicos o medios de atención, cumple parcialmente con la característica del inciso a). El Director, comandantes y/u oficiales de seguridad pública y tránsito, son los responsables de ejecutar el servicio de atención, por lo que sí existe una estandarización (b). La atención ciudadana cuenta con un procedimiento estandarizado, tiene un flujo de actividades descrito en el manual de procedimientos. Con base a la información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se registran las partidas de gasto a las que se destinaron; por otra parte, el área de Seguridad Pública y Tránsito registran los tipos de servicios brindados a la población del municipio de San Felipe Orizatlán, cumple con el inciso c)

El procedimiento está difundido en la página del Ayuntamiento, por lo que cumple con la característica del inciso d) https://www.orizatlan.com/normatividad/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS.pdf, El servicio de seguridad pública es otorgado a toda la población del municipio, por lo que cumple con la característica del inciso e).

El Manual incluye otros tres procedimientos: Planeación y estrategias de operativos de seguridad pública, proximidad social, y supervisión de Dirección de seguridad pública. Se recomienda una mayor desagregación y precisión de los procesos de atención ciudadana en materia de seguridad pública.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El procedimiento de atención ciudadana que brinda el área de seguridad pública del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán está incluido en su manual de procedimientos. Como se menciona en la pregunta anterior, es muy general la descripción del proceso de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, se menciona en dicho manual que elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito atienden al ciudadano y recibe su denuncia o petición de manera escrita, telefónica y/o verbal. El Director y/o comandantes de seguridad pública y tránsito envían oficiales para darle atención al ciudadano y supervisan que cumplan con sus deberes.

El procedimiento sí está adaptado para atender a toda la población que requiera atención en materia de seguridad pública, por lo que cumple con la característica del inciso a).

No existen formatos definidos para dar seguimiento a la solicitud de atención ciudadana, no cumple con la característica del inciso b).

El procedimiento está difundido en la página del Ayuntamiento, por lo que cumple con la característica del inciso d) https://www.orizatlan.com/normatividad/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS.pdf.

Cumple con el inciso d), ya que las actividades que brinda el área de seguridad pública y tránsito municipal están apegadas a los rubros señalados en la LCF establecidos para el FORTAMUN.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Como se mencionó anteriormente, el FORTAMUN no entrega recursos directos a personas se identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para ayudas sociales a personas del capítulo 4000. En este sentido, se recomienda integrar un padrón de beneficiarios y definir los procedimientos para la entrega de subsidios.

Las acciones que implementan las áreas de Seguridad Pública y Tránsito municipal operan en función de la demanda o solicitudes de la ciudadanía. Es importante mencionar que no procede la integración de un padrón de beneficiarios, ya que las solicitudes ciudadanas, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial.

De acuerdo al Tercer informe de Gobierno del municipio de San Felipe Orizatlán, es posible identificar acciones que se convierten en beneficios para la población del municipio en materia de seguridad pública. Tal es el

caso del recurso invertido para la instalación del Centro de Control y Comando (C2) que consistió en la instalación de cámaras de video vigilancia. Destacan las siguientes acciones descritas de manera resumida en dicho Informe de Gobierno: acciones de tránsito y vialidad, recorridos diurnos y nocturnos para prevención de actos delictivos, servicio de protección y vialidad en entrada y salida de estudiantes en instituciones educativas, operativos de seguridad pública, prevención y atención de delitos cibernéticos, acciones de capacitación y proximidad social, entre otros. Todas estas acciones están dirigidas a la población de la demarcación territorial del municipio, por lo tanto, cumple parcialmente el inciso a).

Con base a la información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se registran las partidas de gasto a las que se destinaron; por otra parte, el área de Seguridad Pública y Tránsito registra los tipos de servicios brindados a la población del municipio de San Felipe Orizatlán, por lo tanto, cumple con el incisos b), pero no llevan un registro con clave única de cada ciudadano o población de enfoque que recibe un servicio de seguridad pública (c).

No se tuvo evidencia que se implementen mecanismos documentados para la depuración y actualización de la población atendida (d).

No aplica el *“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”*.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del Fondo.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Si bien el FORTAMUN no entrega recursos directos a personas se identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para ayudas sociales a personas del capítulo 4000. En este sentido, se recomienda integrar un padrón de beneficiarios y definir los procedimientos para la entrega de subsidios.

Con información contable y presupuestal de 2022, los recursos del FORTAMUN se utilizan para el pago de servicios personales, materiales y suministros; servicios generales; subsidios, bienes muebles, inmuebles e intangibles y subsidios.

El procedimiento de atención ciudadana que brinda el área de seguridad pública del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán está incluido en su manual de procedimientos, como se menciona en las preguntas 11 y 12, es muy general la descripción del proceso de brindar atención a las solicitudes ciudadanas, se menciona en dicho manual que elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito atienden al ciudadano y recibe su denuncia o petición de manera escrita, telefónica y/o verbal.

El procedimiento sí está estandarizado, participan el Director y/o comandantes de seguridad pública y tránsito, quienes envían oficiales para darle atención al ciudadano y supervisan que cumplan con sus deberes,

cumple parcialmente con el inciso a), ya que no describe de manera detallada y precisa del servicio de atención ciudadana. Se recomienda incluir un número telefónico de atención o mecanismos que hagan más eficiente, eficaz y con calidad el servicio de atención ciudadana.

Con base a la información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se registran las partidas de gasto a las que se destinaron; por otra parte, el área de Seguridad Pública y Tránsito registran los tipos de servicios brindados a la población del municipio de San Felipe Orizatlán, por lo tanto, cumple con el inciso b)

El procedimiento sí está adaptado para atender a toda la población que requiera atención en materia de seguridad pública, por lo que cumple con la característica del inciso c).

El procedimiento está difundido en la página del Ayuntamiento, por lo que cumple con la característica del inciso d) https://www.orizatlan.com/normatividad/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS.pdf,

Cumple con el inciso e), ya que las actividades que brinda el área de seguridad pública y tránsito municipal están apegadas a los rubros señalados en la LCF establecidos para el FORTAMUN.

15. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

Si bien el FORTAMUN no entrega recursos directos a personas se identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para ayudas sociales a personas del capítulo 4000. En este sentido, se recomienda integrar un padrón de beneficiarios y definir los procedimientos para la entrega de subsidios.

La población objetivo es el municipio en su conjunto (área de enfoque), y de manera directa los ciudadanos que solicitan el servicio del área de seguridad pública y tránsito municipal, así como en los eventos preventivos focalizados en Localidades, festividades, planteles educativos, sectores de población, grupos de personas, entre otros.

VI. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Fondo existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo son claras, pero en algunos casos son ambiguas y necesitan mejorar lo que se busca llegar con la Actividad y que, a su vez, esté enlazado con su respectivo Componente. Se recomienda revisar la ortografía.

Las Actividades están ordenadas de manera cronológica, lo que permite que las Unidades Responsables culminen eficientemente cada una de las Actividades, y son necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y producir los componentes

A continuación, se muestra una tabla con las Actividades de la Matriz y sus respectivas recomendaciones. Se recomienda revisar el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo".

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Actividad 1	Validación de cursos de capacitación	Se recomienda mencionar en donde se validarán los cursos de capacitación o si son varias instancias establecerlo así en la actividad.
Actividad 2	Recopilación de requisitos	Ser más específicos en lo que se quiere lograr con la actividad, se recomienda lo siguiente: <i>“Recopilación de requisitos para llevar a cabo las evaluaciones”</i> o agregar con que instancia se llevara a cabo el trámite para realizar las respectivas evaluaciones.
Actividad 3	Difusión de convocatoria	Especificar para qué es la convocatoria, se recomienda lo siguiente: <i>“Difusión de convocatoria para contratar personal operativo”</i> .
Actividad 4	Elaboración de diagnóstico de equipamiento	Tomar en cuenta comentarios de la pregunta 17, ya que la Actividad no es relevante para el cumplimiento de su respectivo Componente.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el Fondo.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Con relación al árbol de problemas del Fondo, podemos notar que es correcta la ubicación de las causas y de los efectos, al igual que cumplen con la sintaxis de cada uno. Respecto a la construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp) con base a los árboles de problema y de objetivo, las causas y los medios seleccionados serán aquéllos que están en el ámbito de competencia de la unidad responsable del Fondo, por lo que la selección fue correcta ya que son de fácil cumplimiento.

De igual forma, se establece una causa y un medio que menciona que no se tienen identificadas las necesidades, pero en ambos árboles se encuentra un recuadro que plasma cuál es el equipamiento policial que se necesita, por lo que se debe reconsiderar si la Actividad 4 que pertenece al Componente 4 es necesaria o puede sustituirse por una que sea más representativa para su cumplimiento, se sugiere que la Actividad puede ser la de Gestionar recursos para el equipamiento policial. A su vez, debería darse por sentado que se cumple con tener un diagnóstico ya que de ahí se deriva la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados y del Programa.

Los Componentes de la Matriz fueron contruidos con base a la EAPp, y son necesarios para producir los objetivos del Programa, al igual que están redactados como resultados logrados, aunque se sugiere revisar la ortografía en cuanto a los acentos de las palabras y considerar las recomendaciones de mejora para el Componente 1 y 2 que se muestran en la siguiente tabla, ya que respecto al Componente 2, no es prescindible para producir el Propósito.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Componente 1	Tener policías capacitados	Se sugiere lo eliminar lo de tener y mejor dejar el Componente como "Policías Capacitados" o "Personal de Seguridad Pública Capacitado".
Componente 2	Evaluación de capacidades realizadas	Este Componente puede ser una segunda Actividad para el Componente 1, ya que va de la mano con el cumplimiento de tener policías capacitados.
Componente 3	Personal operativo contratado	-
Componente 4	Policía municipal con equipamiento	-

Considerando el Propósito de la Matriz, se recomienda agregar un Componente que hable sobre la realización de operativos por parte del personal de seguridad pública en el tema de tránsito, a fin de minimizar la incidencia delictiva y los accidentes de tránsito en el municipio.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del Fondo.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito del Programa cumple con la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR, y es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, al igual que es un objetivo que se puede alcanzar por medio del cumplimiento de cada uno de los niveles de la MIR y es un único objetivo. De igual forma está redactado como una situación alcanzada, aunque se recomienda revisar la ortografía.

Respecto a si el Propósito incluye a la población objetivo, y tal como se menciona en la pregunta 2, el Propósito no es consistente con la problemática presentada en el árbol de problemas y tampoco con el área de enfoque a intervenir, por lo que se recomienda realizar los ajustes mencionados en la siguiente tabla.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendación
Propósito	El 30% de la población la cual asciende a 11,547 habitantes, cuente con seguridad y baja incidencia en hechos de tránsito.	Se sugiere que el propósito sea: <i>El municipio de San Felipe Orizatlán reduce la incidencia delictiva y los hechos de tránsito.</i>

Por lo tanto, se recomienda que la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp) sea corregido en el apartado de población objetivo a fin de que coincida con el árbol de problemas y con la descripción del resultado esperado.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el Fondo contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Fondo sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del Fondo.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Fondo sectorial.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Respecto al árbol de objetivos, este está construido con base al árbol de problemas, por lo que es correcta la ubicación de los fines y los medios, pero en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp), no está construido en su totalidad por lo establecido en el árbol de problemas y de objetivos, ya que en el apartado de Problemática (proviene del árbol de problema) y solución (proviene del árbol de objetivo), no se encuentran todos los efectos y los fines que aparecen en los respectivos árboles, por lo que la EAPp debería quedar de la siguiente forma:

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol del objetivo)
Efectos	Fines
Aumento de Incidencias delictivas y hechos de tránsito Desconfianza de la ciudadanía en la seguridad pública Incremento en hechos de tránsito	Disminución de Incidencias delictivas y hechos de tránsito Confianza de la ciudadanía en la seguridad pública Decremento en hechos de tránsito

El Fin de la MIR del Programa es claro, pero puede mejorar para que sea más específico respecto a través de qué forma contribuirá a cumplir con el

objetivo. Incluye un solo objetivo y su ejecución es suficiente para alcanzar el Fin tomando en cuenta los demás niveles de la MIR. Pero se recomienda contemplar la propuesta de Fin presentada en la siguiente tabla.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendación
Fin	Reducir los índices de incidencia delictiva y los hechos de tránsito, mejorando las condiciones de seguridad pública del Municipio de San Felipe Orizatlán	Se sugiere que el Fin este asociado a un objetivo de nivel superior, como es a nivel estatal: Contribuir a reducir los índices delictivos en el Estado de Hidalgo

El Fin está vinculado con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán, tal como se muestra en el formato I. Alineación de la matriz de indicadores, que establece su alineación con el Acuerdo 4. San Felipe Orizatlán Seguro y con Paz Social y con el objetivo estratégico 4.2 Seguridad y tránsito municipal.

20. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) no cuenta con un documento normativo o un manual de operación. Sin embargo, en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 36, 37, 38 y 51) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 76) se muestran criterios sobre la aplicación y uso del Fondo, al igual que el Fin del recurso (*art. 37.-...cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*). Por lo que, la MIR del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales, está alineado con el objetivo del Fondo, que es dar atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, considerando que el Fin de la MIR es "Reducir los índices de incidencia delictiva y los hechos de tránsito, mejorando las condiciones de seguridad pública del Municipio de San Felipe Orizatlán".

Sin embargo, se debe considerar que la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN no coincide con la presente Matriz del Programa, ya que el Fin del Fondo es *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, y si bien el Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales cumple con uno de los objetivos del Fondo que es la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, no es posible identificar todo el

resumen narrativo de la MIR en el Fondo. Se recomienda revisar el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo”.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Fondo con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de los indicadores del Fondo tienen todas las características

Para la valoración de los indicadores se tomó en cuenta los siguientes criterios³:

- **Claro:** Indicador preciso e inequívoco, debe ser interpretado sin ambigüedades y del mismo modo por cualquier persona.
- **Relevante:** Indicador que refleja una dimensión importante del logro del objetivo. De nada sirve un buen indicador si lo que mide no es importante respecto al objetivo.
- **Económico:** tiene la información necesaria para generar el indicador. Deberá estar disponible a un costo razonable. Si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco es económico.
- **Monitoreable:** el indicador debe ajustarse a una verificación independiente.
- **Adecuado:** debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño, por lo que debe medir lo que cada nivel de objetivos plantea.

Considerando los criterios anteriores, y los resultados mostrados en el anexo 4, todos los indicadores no cuentan con una línea base con la cual se pueda

³ Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, CONEVAL, 2014.

medir el desempeño y avance de la MIR, al igual que el nivel Fin no tiene una meta siendo este un indicador estratégico. A su vez, algunos indicadores no son claros en el método de cálculo y sobre las variables a utilizar para calcular el resultado obtenido. También se recomienda reestructurar la definición de cada indicador para comprender qué se busca medir y cuáles son las variables a utilizar y de donde se obtendrán las mismas. De igual forma, se proporciona la siguiente tabla con comentarios individuales de cada indicador. Se recomienda revisar el Anexo 4 “Indicadores”.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	COMENTARIO
FIN	Reducir los índices de incidencia delictiva y los hechos de tránsito, mejorando las condiciones de seguridad pública del Municipio de San Felipe Orizatlán	Tasa de Variación de la Prevalencia Delictiva	El indicador no es ambiguo, pero la fórmula no es clara sobre qué variables se utilizan de la encuesta para calcular la tasa o si se obtiene directamente de la encuesta.
PROPÓSITO	El 30% de la población la cual asciende a 11,547 habitantes, cuente con seguridad y baja incidencia en hechos de tránsito.	Porcentaje de la población con seguridad y baja incidencia en Hechos de tránsito	El indicador no es claro en cuanto a cómo se calculará el porcentaje, ya que en la fórmula y en la descripción de las variables, no se ve alguna que mida la baja incidencia en hechos de tránsito, al igual que en el medio de verificación se incluye la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE), pero las variables no muestran el uso de la encuesta. Es poco relevante ya que no establece alguna variable para los hechos de tránsito. Derivado de que no es clara la medición, tampoco puede ser económico y monitoreable, ya que no es claro de dónde se obtienen las variables; y no es adecuado al no cumple con medir el desempeño del objetivo del nivel en su totalidad porque no hay una variable que defina la baja de incidencia en los hechos de tránsito.
COMPONENTES	Tener policías capacitados	Porcentaje de policías capacitados	-
	Evaluación de capacidades realizadas	Porcentaje de policías municipales con evaluación de capacidades	-
	Personal operativo contratado	Porcentaje de personal contratado	Aunque el indicador es claro respecto a lo que se quiere medir, no es económico ni monitoreable, por lo tanto, tampoco es adecuado, ya que no es claro como se va a obtener la medición con base a las variables, por ejemplo, la variable de policías programados a contratar no viene establecida en la fórmula para ir conociendo el avance que se tenga, al igual que no hay una línea base.
	Policía municipal con equipamiento	Porcentaje de policía municipal con equipamiento	El indicador no es claro ya que no se describe cuál es el equipamiento que los policías deberán tener en la descripción de indicador, y con lo cual, se medirá el grado de cumplimiento del objetivo.
ACTIVIDADES	Validación de cursos de capacitación	Porcentaje de cursos de capacitación validados en el Sistema nacional	El indicador no deja en claro cuantos y cuáles son los cursos de capacitación programados a impartirse a fin de que el indicador pueda ser económico y monitoreable.
	Recopilación de requisitos	Porcentaje de requisitos cumplidos para realizar evaluación de capacidades de los policías	El indicador es poco claro respecto a las variables que se van a utilizar para aplicar la fórmula, al igual que no cuenta con una línea base para medir el desempeño y se debe mejorar la definición.
	Difusión de convocatoria	Número de convocatorias publicadas	Mejorar la definición del indicador para dejar en claro en qué consisten las convocatorias y para describir las variables a fin de que se pueda monitorear correctamente el indicador.
	Elaboración de diagnóstico de equipamiento	Número de diagnósticos realizados para equipamiento	El indicador no es claro, se debe mejorar la definición y esclarecer las variables, al igual que no es indicador relevante para el cumplimiento del objetivo de la MIR.

Se recomienda ajustar los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) conforme a los ajustes propuestos en el diseño, de tal forma que exista consistencia entre el diseño, operación y resultados.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen todas las características establecidas.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cuenta con fichas técnicas para cada uno de los indicadores. Sin embargo, ningún indicador cuenta con una línea base a pesar de que en sus fichas técnicas se encuentra ese apartado donde se menciona el valor de la línea base, el año del que se obtuvo tal valor y el periodo en el que se estará midiendo, por lo que se recomienda establecer una línea base para facilitar la medición del desempeño de los indicadores. De igual forma, el indicador estratégico del nivel Fin no cuenta con una meta a la que se quiere llegar, pero en el comportamiento del indicador se establece que la tasa de variación de la prevalencia delictiva tiene que ser descendente, se recomienda establecer una meta tomando en cuenta lo que se establece en su ficha técnica.

En general, se recomienda reestructurar la definición de los indicadores y algunos métodos de cálculo. A continuación, se muestra una tabla con las recomendaciones para cada indicador de la MIR. Se recomienda revisar el Anexo 4 "Indicadores".

INDICADORES	NOMBRE	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Tasa de Variación de la Prevalencia Delictiva	✓	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro.	Especificar que variables son las que se utilizarán de la encuesta para la medición del indicador	✓	✓	Agregar una línea base	Agregar una meta	✓
Porcentaje de la población con seguridad y baja incidencia en Hechos de tránsito	Reestructurar el indicador para que sea claro en lo que se busca medir a fin de no complicar la fórmula y las variables a utilizar. Se recomienda solo medir la baja incidencia en hechos de tránsito.	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro.	Reestructurar el método de cálculo del indicador para que sea más claro y tenga relevancia con el objetivo del nivel	✓	✓	Agregar una línea base	✓	✓
Porcentaje de policías capacitados	✓	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro	✓	✓	✓	Agregar una línea base	✓	✓
Porcentaje de policías municipales con evaluación de capacidades	✓	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro.	✓	✓	✓	Agregar una línea base	✓	✓
Porcentaje de personal contratado	✓	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro.	✓	✓	✓	Agregar una línea base	✓	✓
Porcentaje de policía municipal con equipamiento	✓	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro a qué se refieren con equipamiento	Especificar mejor cuál sería el equipamiento	✓	✓	Agregar una línea base	✓	✓
Porcentaje de cursos de capacitación validados en el Sistema nacional	✓	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro.	✓	✓	✓	Agregar una línea base	✓	✓
Porcentaje de requisitos cumplidos para realizar evaluación de capacidades de los policías	✓	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro.	✓	✓	✓	Agregar una línea base	✓	✓
Número de convocatorias publicadas	✓	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro.	✓	✓	✓	Agregar una línea base	✓	✓
Número de diagnósticos realizados para equipamiento	✓	Mejorar y reestructurar la definición para que sea más claro.	✓	✓	✓	Agregar una línea base	✓	✓

A continuación, se muestra una tabla con las características⁴ que debe integrar cada componente de la ficha técnica y los criterios que se deben considerar para mejorar las fichas técnicas de los indicadores.

Nombre	<ul style="list-style-type: none"> No repite al objetivo y su denominación debe ser precisa para distinguir al indicador, al igual que será claro, único y corto. Debe definir su utilidad. No refleja una acción, no incluye verbos en infinitivo (comprar, realizar, gestionar).
Definición	<ul style="list-style-type: none"> Debe precisar que se pretende medir del objetivo al que está asociado. Debe establecer la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo. Debe ser explicada brevemente y en términos sencillos qué mide el indicador (máximo 240 caracteres).
Método de cálculo	<ul style="list-style-type: none"> Determina las variables a utilizar para establecer el resultado del indicador. Utilizar símbolos matemáticos, no palabras. Expresar las características de las variables. En caso de que sean expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.
Unidad de medida	<ul style="list-style-type: none"> Corresponde con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas. Cuando el método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción, la unidad de medida deberá referirse a la noción estadística y no en unidad absoluta (por ejemplo, si es porcentaje debe decir 75% y no 50 apoyos).
Frecuencia de medición	<ul style="list-style-type: none"> Es la periodicidad en el tiempo para la medición del indicador.
Línea base	<ul style="list-style-type: none"> Es el punto de partida para evaluar y dar seguimiento al valor del indicador, básicamente el primer valor del indicador.
Metas	<ul style="list-style-type: none"> Con la meta se establece a donde se quiere llegar respecto al objetivo del indicador, por lo que se comunica el desempeño logrado y ayuda a conocer si se obtuvieron resultados. Deben ser cuantificables (expresar numéricamente). Estar directamente relacionadas con el objetivo. Debe ser factible de alcanzar.
Comportamiento del indicador	<ul style="list-style-type: none"> Indica el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo.

⁴ Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, CONEVAL, 2014.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen todas las características establecidas.

Las metas de los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR cuentan con unidad de medida, pero el indicador del nivel Fin no cuenta con una meta, por lo que se recomienda integrar una meta a su ficha técnica. Todos los indicadores tienen la deficiencia de no mostrar que se impulse el desempeño, ya que no cuentan con una línea base que permita conocer el avance de las metas establecidas, aunque si son indicadores que están debajo del umbral de la capacidad del Fondo, y son de fácil cumplimiento al ser factibles de alcanzar considerando los plazos, pero se recomienda especificar en las definiciones o en la descripción de las variables lo que representa que se llegue a la meta de cada uno de los indicadores a fin de conocer si realmente son factibles o implicarían un alto costo en recursos humanos y financieros. Considerar el anexo 5 "Metas del Fondo" para solventar las deficiencias de los indicadores.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR cuenta con medios de verificación oficiales o institucionales ya que proceden del INEGI o de la presidencia de San Felipe Orizatlán, al igual que tienen un nombre que permite identificarlos, pero al ser información interna del municipio, no permiten reproducir el cálculo del indicador y tampoco se muestra en su página oficial del municipio que sean públicos y accesibles para cualquier persona.

NIVEL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA
FIN	Tasa de Variación de la Prevalencia Delictiva	ENVIPE INEGI	-
PROPÓSITO	Porcentaje de la población con seguridad y baja incidencia en Hechos de tránsito	ENVIPE INEGI	-
COMPONENTES	Porcentaje de policías capacitados	Cuaderno Estadístico de la DSPM	El nombre del medio de verificación permite identificarlo, pero no se muestra que sea público para poder reproducir el cálculo del indicador.
	Porcentaje de policías municipales con evaluación de capacidades	Reporte de Validación de cursos	El nombre del medio de verificación permite identificarlo, pero no se muestra que sea público para poder reproducir el cálculo del indicador.
	Porcentaje de personal contratado	Cuaderno Estadístico de la DSPM	El nombre del medio de verificación permite identificarlo, pero no se muestra que sea público para poder reproducir el cálculo del indicador.
	Porcentaje de policía municipal con equipamiento	Reporte de requisitos para evaluación	El nombre del medio de verificación permite identificarlo, pero no se muestra que sea público para poder reproducir el cálculo del indicador.
ACTIVIDADES	Porcentaje de cursos de capacitación validados en el Sistema nacional	Cuaderno Estadístico de la DSPM	El nombre del medio de verificación permite identificarlo, pero no se muestra que sea público para poder reproducir el cálculo del indicador.
	Porcentaje de requisitos cumplidos para realizar evaluación de capacidades de los policías	Publicaciones de convocatorias	El nombre del medio de verificación permite identificarlo, pero no se muestra que sea público para poder reproducir el cálculo del indicador.
	Número de convocatorias publicadas	Cuaderno Estadístico de la DSPM	El nombre del medio de verificación permite identificarlo, pero no se muestra que sea público para poder reproducir el cálculo del indicador.

NIVEL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA
	Número de diagnósticos realizados para equipamiento	Reporte de diagnósticos de equipamiento	El nombre del medio de verificación permite identificarlo, pero no se muestra que sea público para poder reproducir el cálculo del indicador.

Se recomienda ajustar los medios de verificación de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) conforme a los ajustes propuestos, de tal forma que exista consistencia entre el diseño, operación y resultados.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del Fondo es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del Fondo tienen las características establecidas.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ÁREAS DE MEJORA
FIN	Reducir los índices de incidencia delictiva y los hechos de tránsito, mejorando las condiciones de seguridad pública del Municipio de San Felipe Orizatlán	Tasa de Variación de la Prevalencia Delictiva	ENVIPE INEGI	✓
PROPÓSITO	El 30% de la población la cual asciende a 11,547 habitantes, cuenta con seguridad y baja incidencia en hechos de tránsito	Porcentaje de la población con seguridad y baja incidencia en Hechos de tránsito	ENVIPE INEGI	La encuesta mencionada en los medios de verificación no muestra que se tenga alguna variable o indicador que mida los hechos de tránsito, por lo que no se muestra consistencia respecto al conjunto de objetivo-indicador-medio de verificación, al igual que el resumen narrativo debe ser reestructurado en su redacción para que concuerde con los árboles de problema y objetivo.
COMPONENTES	Tener policías capacitados	Porcentaje de policías capacitados	Cuaderno Estadístico de la DSPM	No se muestra si los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ya que al no ser públicos no se puede determinar si permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel, en caso de que cuenten con todas las variables para determinar el resultado del indicador, se puede considerar que cumple su función de conjunto.
	Evaluación de capacidades realizadas	Porcentaje de policías municipales con evaluación de capacidades	Reporte de Validación de cursos	
	Personal operativo contratado	Porcentaje de personal contratado	Cuaderno Estadístico de la DSPM	
	Policía municipal con equipamiento	Porcentaje de policía municipal con equipamiento	Reporte de requisitos para evaluación	
ACTIVIDADES	Validación de cursos de capacitación	Porcentaje de cursos de capacitación validados en el Sistema nacional	Cuaderno Estadístico de la DSPM	
	Recopilación de requisitos	Porcentaje de requisitos cumplidos para realizar evaluación de capacidades de los policías	Publicaciones de convocatorias	
	Difusión de convocatoria	Número de convocatorias publicadas	Cuaderno Estadístico de la DSPM	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ÁREAS DE MEJORA
	Elaboración de diagnóstico de equipamiento	Número de diagnósticos realizados para equipamiento	Reporte de diagnósticos de equipamiento	

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Fondo o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Se reconoce el esfuerzo de las unidades responsables del Programa, ya que cuentan con los criterios de la Metodología de Marco Lógico y con la Matriz de Indicadores para Resultados, al igual que las fichas técnicas de cada uno de los indicadores.

Con base a la información proporcionada por el municipio, se establece una propuesta de MIR (Anexo 6), donde se incluyen mejoras del nivel Propósito, ya que no concordaba con su Metodología de Marco Lógico y el indicador no era claro sobre cómo se iba a medir tomando en cuenta las variables a utilizar. Respecto a los Componentes, algunos no eran significativos para el cumplimiento de los objetivos de la MIR, por lo que se propuso eliminarlos y agregar uno nuevo que fuera relevante para la Matriz. Por lo tanto, esto involucro agregar y cambiar Actividades a fin de que concordará con el nuevo Componente y que, a su vez, fueran más significativos los objetivos e indicadores.

VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Fondos en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Con base al Acta de aprobación de la adecuación final del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, con fecha 31 de diciembre de 2022, del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, el presupuesto ajustado del FORTAMUN quedó en \$28,800,387.45 pesos.

De acuerdo a la información proporcionada referente a la modificación final del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, "Clasificador por objeto del gasto", los \$28,800,387.45 pesos se ejercen en rubros relacionados con el pago de servicios personales, en donde destaca la partida "Sueldo base al personal permanente" con un monto de 8.79 millones de pesos (mdp); en el capítulo 2000 de materiales y suministros destaca la partida de "Combustibles, lubricantes y aditivos" con un monto de 2.6 mdp; en el capítulo 3000 de servicios personales, la partida principal es de energía eléctrica por un monto de 6.39 mdp; en el capítulo 4000 destaca la partida "Ayudas sociales a personas" por un monto de 2.4 millones de pesos. A continuación, se muestra el gasto del FORTAMUN desagregado por capítulos.

Presupuesto del FORTAMUN para San Felipe Orizatlán por Objeto del Gasto. 2022.

Capítulo	Concepto	Pesos
1000	Servicios personales	10,110,484.00
2000	Materiales y suministros	4,646,013.28
3000	Servicios generales	11,553,267.25
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,420,809.92
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	69,813
	Total	28,800,387.45

Si bien el FORTAMUN no entrega recursos directos a personas se identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para ayudas sociales a personas del capítulo 4000. En este sentido, se recomienda integrar un padrón de beneficiarios y definir los procedimientos para la entrega de subsidios.

Rendición de cuentas

28. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En el portal de transparencia del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán <https://www.orizatlan.com/#Transparencia>, están disponibles los documentos normativos en materia de planeación, programación y presupuesto correspondientes a la ejecución del FORTAMUN. En dicha página de transparencia también están disponibles los indicadores de resultados de seguridad pública y tránsito municipal, así como las acciones realizadas contempladas en los informes de gobierno. Por lo tanto, cumple con las características de los incisos a) y b).

El Ayuntamiento cuenta con Lineamientos para el control de los egresos y el gasto público; Lineamiento en materia de austeridad de la Administración Pública Municipal; y Políticas internas de aplicación correcta del gasto público. Estos instrumentos normativos contribuyen a la eficiencia, eficacia y calidad del ejercicio del gasto etiquetado para el Fondo.

Los documentos normativos que rigen la operación del FORTAMUN están actualizados y son públicos las siguientes páginas electrónicas:

- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- PEF en el siguiente link <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2023>.
- Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/865289/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf

Los cuatro documentos se encuentran públicos y son de fácil acceso.

El Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, a través de la siguiente liga:

[https://www.orizatlan.com/transparencia/docs/Acceso-a-la-
Informacion.pdf](https://www.orizatlan.com/transparencia/docs/Acceso-a-la-Informacion.pdf)

Contiene un Guía para presentar solicitudes a través del Portal Nacional de Transparencia

(<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home>).

Cumple con el inciso c).

No hay evidencias de que el Ayuntamiento impulse la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto al FORTAMUN (Inciso d). Se recomienda fortalecer el proceso de participación ciudadana.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Tal como se contestó las preguntas 11, de acuerdo a las características del FORTAMUN, no selecciona beneficiarios y/o proyectos; el presupuesto se destina para el tema de seguridad pública; no cuenta con Reglas o Lineamientos de Operación y se rige conforme a la LCF. Las acciones que implementa el área de Seguridad Pública y Tránsito, opera bajo a demanda o solicitudes de la ciudadanía, sin que exista un procedimiento previo de selección de beneficiarios del servicio de seguridad pública y tránsito.

En el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, referente al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito se describe el procedimiento de atención ciudadana, que tiene como objetivo salvaguardar la integridad física, los derechos y los bienes de las personas que transitan o viven en el municipio. Aunque es muy general la descripción de la atención ciudadana, cumple con las características de la pregunta. Elementos de la Dirección de Seguridad Pública atienden al ciudadano y recibe su denuncia o petición de manera escrita, telefónica y/o verbal, por lo que se asume que es el único criterio para que lleve a cabo el servicio de atención. El Director, comandantes y/u oficiales de seguridad pública y tránsito, son los responsables de ejecutar el servicio de atención, por lo que sí existe una estandarización (a). Con base a la información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se registran las partidas de gasto a las que se destinaron; por otra parte, el área de Seguridad Pública y

Tránsito registran los tipos de servicios brindados a la población del municipio de San Felipe Orizatlán, cumple con el inciso b)

El procedimiento está difundido en la página del Ayuntamiento, por lo que cumple con la característica del inciso c) https://www.orizatlan.com/normatividad/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTOS.pdf, El servicio de seguridad pública se apega a lo establecido en la LCF, cumple con el inciso d).

Se recomienda una mayor desagregación y precisión de los procesos de atención ciudadana en materia de seguridad pública.

Si bien el FORTAMUN no entrega recursos directos a personas se identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para ayudas sociales a personas del capítulo 4000. En este sentido, se recomienda integrar un padrón de beneficiarios y definir los procedimientos para la entrega de subsidios.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas federales, estatales o municipales

30. ¿Con que otros Fondos federales y/o acciones de desarrollo social el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN en materia de seguridad pública y tránsito puede tener complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), que tiene por objetivo contribuir con la profesionalización y capacitación de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos, fortalecer la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del SNSP.

El FASP es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

El FORTAMUN también es complementario con el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)

Con base a los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023". (SEGURIDAD, DOF, viernes 31 de marzo de 2023)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/829535/Lineamientos_FOFISP_2023.pdf, el FOSISP tiene como objetivo "lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos,

Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas”.

A través del FOSISP la Federación transfiere recursos al Secretariado Ejecutivo del SNSP para beneficiar a las entidades federativas en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales. En el artículo 5 de los citados Lineamientos se señala que *“Los recursos convenidos para el FOFISP, son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen en materia de seguridad pública”.*

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	F: El municipio cuenta con información del Fondo que permite identificar elementos claves en su diseño.	1, 2	Se recomienda elaborar un diagnóstico del Fondo conforme a los elementos mínimos que establece el CONEVAL
	F: Se tiene definido la problemática central y la población a la que se desea intervenir.		
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	D: No se cuenta con un documento de diagnóstico que describa los elementos relevantes sobre el diseño del Fondo en el municipio de San Felipe Orizatlán.	1, 2	Se recomienda elaborar un diagnóstico del Fondo conforme a los elementos mínimos que establece el CONEVAL
	D: La documentación presentada por el municipio, no cuenta con un sustente la intervención del Fondo.	1,2	Se recomienda que el documento de diagnóstico del Fondo se sustente con información pública en materia de seguridad pública tránsito, cuantitativa y/o cualitativa.
	D: El problema central del Fondo y el Propósito de la MIR no son consistentes respecto a la población objetivo o área de enfoque que se intervendrá	1, 2	Se recomienda que existan consistencia entre el diseño y el mecanismo e planeación (MIR), para lo cual es indispensable aplicar correctamente la Metodología de Marco Lógico.
Fortaleza y Oportunidad			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Contribución del fondo a las metas y objetivos nacionales	F: Es posible identificar alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de San Felipe Orizatlán	4, 5	Incorporar en el documento de diagnóstico la alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de San Felipe Orizatlán, así como a los ODS.
Contribución del fondo a las metas y objetivos nacionales	F: El Fondo se encuentra alineado a los ODS	4, 5	Es necesario contar con un documento formal sobre esta alineación.
Fortaleza y Oportunidad			
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	F: Se cuenta con información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto.	8	
Debilidad o Amenaza			
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	D: No existe un documento en el que se defina y cuantifique la población potencial y objetivo del Fondo, que en este caso es área de enfoque. Tampoco se menciona la caracterización del municipio en materia de seguridad pública y hechos de tránsito.	7, 8, 9,10	se recomienda que se elabore un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, el cual debe establecer consistencia entre la población del árbol de problemas y el Propósito de la MIR (tal como se mencionó en la pregunta 1); asimismo, en el apartado de "Cobertura" se deben incorporar las definiciones de población potencial y objetivo, que para el caso del Fondo es área de enfoque, su cuantificación (la cual debe señalar el número de localidades a intervenir), las fuentes de información, así como

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			la caracterización del municipio en materia de seguridad pública y tránsito. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades.
Fortaleza y Oportunidad			
Mecanismos de elegibilidad	F: El Ayuntamiento cuenta con un Manual de procedimientos donde se describe el proceso de atención ciudadana en materia de seguridad pública	11, 12	
Debilidad o Amenaza			
Mecanismos de elegibilidad y mecanismos de atención	Es muy general la descripción del proceso de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes ciudadanas en materia de seguridad pública.	11,12,13,14	Se recomienda una mayor desagregación y precisión de los procesos de atención ciudadana en materia de seguridad pública.
Mecanismos de elegibilidad y mecanismos de atención	A: Con recursos del FORTAMUN se destinaron 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para la partida de ayudas sociales a personas. No hubo evidencia de mecanismos de operación ni padrón de beneficiarios	11,12,13,14	Se recomienda integrar un padrón de beneficiarios y definir los procedimientos para la entrega de subsidios
Fortaleza y Oportunidad			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados	F: Se tiene una Metodología de Marco Lógico completa que permite conocer la problemática, la población objetivo y con la cual es posible crear la EAPp.	16, 17, 18, 19	Se recomienda mejorar y solventar los errores que se puedan tener en la MML, sobre todo que haya concordancia lo que se establece en los árboles de problemas y objetivos con la EAPp.
Matriz de Indicadores para Resultados	F: Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados alineada al Plan Municipal y Estatal de Desarrollo y al presupuesto del municipio.	16, 17, 18, 19	
Matriz de Indicadores para Resultados	F: Cuenta con Fichas técnicas de cada uno de los indicadores, y todos los niveles de la MIR cuentan con un indicador.	22	Se recomienda agregar la información faltante de los indicadores en las Fichas Técnicas y ser más claros con las variables a utilizar para el cálculo de los indicadores.
Matriz de Indicadores para Resultados	O: Si se reestructuran los indicadores que tienen deficiencias en el método de cálculo, se puede cumplir con el criterio de medir el desempeño.	21, 22	Considerar si se eliminan algunos indicadores que no ayudan con el cumplimiento del desempeño del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados	O: Algunas definiciones de los indicadores se tienen que reestructurar o mejorar para que se entienda mejor a lo que se quiere llegar con el indicador	21	Se recomienda también definir cuáles son las variables a utilizar y de donde se obtendrán las mismas.
Debilidad o Amenaza			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados	D: Existen Componentes y Actividades que no son relevantes para el cumplimiento de la MIR.	16, 17	Se recomienda reestructurar los Componentes y las Actividades para que sean más relevantes o agregar un Componente con Actividades diferentes y que concuerden con el objetivo de la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados	D: Algunos indicadores no son claros respecto a las variables a utilizar para aplicar el método de cálculo.	21, 22	Se recomienda revisar las variables y solventar los comentarios respecto a las mejoras que se pueden realizar.
Matriz de Indicadores para Resultados	A: El nivel Fin no cuenta con una meta para medir el nivel de desempeño y cumplimiento del indicador, al igual que ningún nivel cuenta con una línea base.	22, 23	Se recomienda agregar la meta del nivel Fin y todas las líneas base de cada nivel de la MIR.
Fortaleza y Oportunidad			
Rendición de cuentas	F: En el portal de transparencia del Ayuntamiento están disponibles los documentos normativos en materia de planeación, programación, y resultados de la ejecución del FORTAMUN.	28	
Rendición de cuentas	Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información	28	
Debilidad o Amenaza			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Rendición de cuentas	El Ayuntamiento no promueve el proceso de participación ciudadana en la ejecución del FORTAMUN	28	Promover un proceso de participación ciudadana referente a los servicios de seguridad pública y tránsito municipal

Conclusiones

El FORTAMUN es un Fondo a cargo del Ramo 33 que tiene como objetivo reforzar las finanzas de los municipios y, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, se destina para satisfacer sus requerimientos. Los municipios, por lo tanto, tienen plena libertad para destinar los recursos de este Fondo a los rubros en los que así lo determinen sus propias condiciones y necesidades.

El FORTAMUN no cuenta con reglas de operación ni lineamientos y que la LCF señala que se destinará para:

- Cumplimiento de sus obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
- Descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

En este sentido, el municipio de San Felipe Orizatlán dirigió los recursos del Fondo a labores de seguridad pública y tránsito. En materia de diseño, se identificó que a pesar de que no existe diagnóstico general del Fondo, se cuenta con documentos que mencionan algunos elementos importantes en el diseño del Fondo que muestran el trabajo que el municipio ha realizado para la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), así mismo se cuenta con información sobre la administración del Fondo.

Las acciones que implementa el área de Seguridad Pública y Tránsito opera bajo a demanda o solicitudes de la ciudadanía, sin que exista un procedimiento previo de selección de beneficiarios del servicio de seguridad pública y tránsito.

En el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, referente al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito se describe el procedimiento de atención ciudadana

Es importante mencionar que no procede la integración de un padrón de beneficiarios, ya que las solicitudes ciudadanas, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial. Sin embargo, se

identificó un gasto de 2,420,809.92 pesos en el año 2022 para ayudas sociales a personas del capítulo 4000.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de San Felipe Orizatlán está integrado por una matriz coordinada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, donde es de reconocer que se cuenta con la mayoría de los puntos necesarios para darle seguimiento al desempeño del Programa. A su vez, es notable que las inconsistencias respecto a la MIR son pocas, a grandes rasgos se recomienda alinear lo que se establece en la Metodología de Marco Lógico (MML) considerando la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp) para construir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con Componentes y Actividades que sean relevantes para el objetivo de la Matriz. Al igual que corregir los errores que se mencionan sobre los indicadores, agregando las líneas base de cada uno, y estableciendo una meta para el nivel Fin.

En el portal de transparencia del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán están disponibles los documentos normativos en materia de planeación, programación y presupuesto correspondientes a la ejecución del FORTAMUN, así como los informes de avances de los indicadores de resultados. No hay evidencias de que el Ayuntamiento impulse la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN.

El FORTAMUN en materia de seguridad pública y tránsito tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).

“Valoración Final del Fondo”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1.33	<p>El municipio no cuenta con un documento de diagnóstico que describa elementos relevantes sobre el diseño FORTAMUN.</p> <p>No cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente la intervención del Fondo en el municipio.</p>
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.00	A nivel municipal, el Fondo se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de San Felipe Orizatlán, así como a los ODS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.0	<p>No se cuenta con la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Fondo.</p> <p>Existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. El Fondo opera en función de las demandas existentes en materia de seguridad pública, por lo que la demanda al no estar asociada a la entrega de apoyos directos a la población no recolecta información socioeconómica.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.5	Las acciones que implementa el área de Seguridad Pública y Tránsito opera bajo a demanda o solicitudes de la ciudadanía, sin que exista un procedimiento previo de selección de beneficiarios del servicio de seguridad pública y tránsito. En el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, referente al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito se describe el procedimiento de atención ciudadana. No procede la integración de un padrón de beneficiarios, ya que las solicitudes ciudadanas, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.7	La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cuenta con fichas técnicas para cada uno de los indicadores. Sin embargo, ningún indicador cuenta con una línea base.

Tema	Nivel	Justificación
		<p>La MIR cuenta con los criterios necesarios para darle seguimiento al desempeño del Fondo.</p> <p>El Fin está vinculado con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	En el portal de transparencia del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán están disponibles los documentos normativos en materia de planeación, programación y presupuesto correspondientes a la ejecución del FORTAMUN, así como los informes de avances de los indicadores de resultados.
Complementariedades y coincidencias con otros Fondos federales	NA	El FORTAMUN en materia de seguridad pública y tránsito tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).
Valoración final	2.63	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Bibliografía

- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2020). Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2021). LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS EGRESOS Y EL GASTO PUBLICO. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2021). Lineamientos para el control de los ingresos públicos. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2021). MANUAL DE ORGANIZACION SAN FELIPE . México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2021). MANUAL DE PROCEDIMIENTO H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2021). Plan municipal de austeridad. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2021). POLITICAS INTERNAS DE APLICACION CORRECTA DEL GASTO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). AACTA DE APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN FINAL DE PRESPUUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). ARBOL DE PROBLEMA SEGURIDAD PUBLICA. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). FICHA TECNICA DEL INDICADOR DE SEGURIDAD PUBLICA. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). MIR SEGURIDAD PUBLICA. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). MIR SEGURIDAD PUBLICA. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). Modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, analítico de plazas. México.
- Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). Modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, analítico de servicios personales. México.

Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). Modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, calendario del presupuesto de egresos base mensual. México.

Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). Modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, clasificador por objeto del gasto. México.

Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). Modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, clasificador por tipo de gasto. México.

Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). Modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, presupuesto por programa. México.

Municipio de San Felipe Orizatlán. (2022). Programa Operativo Anual 2022 (agua potable, alumbrado público, parque vehicular, protección civil y seguridad pública. México.

Periodico oficial del Estado de Hidalgo. (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. México.

Anexos

ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO” (FORMATO LIBRE).

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de San Felipe Orizatlán

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2022

Definición de la población Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	Definición
Potencial (PP)	Sin información
Objetivo (PO)	Sin información
Atendida (PA)	Sin información

El Fondo no entrega bienes y servicios a la población, por lo que se sugiere que la población objetivo sea el municipio (área de enfoque)

Metodología de cuantificación				
Población	Unidad de medida	Método de cálculo	Cuantificación	Características socioeconómicas que se consideran
Potencial (PP)	SD	SD	SD	SD
Objetivo (PO)	SD	SD	SD	SD
Atendida (PA)	SD	SD	SD	SD

ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FONDO”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de San Felipe Orizatlán.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Reducir los índices de incidencia delictiva y los hechos de tránsito, mejorando las condiciones de seguridad pública del Municipio de San Felipe Orizatlán
Propósito	El 30% de la población la cual asciende a 11,547 habitantes, cuente con seguridad y baja insidencia en hechos de tránsito.
Componente 1	Tener policías capacitados
Componente 2	Evaluación de capacidades realizadas
Componente 3	Personal operativo contratado
Componente 4	Policía municipal con equipamiento
Actividad 1	Validación de cursos de capacitación
Actividad 2	Recopilación de requisitos
Actividad 3	Difusión de convocatoria
Actividad 4	Elaboración de diagnóstico de equipamiento

ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de San Felipe Orizatlán.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de Variación de la Prevalencia Delictiva	TPVD:(ENVIPE n / ENVIPE n-1)-1	No	Sí	Si	Si	Si	Medir la tasa de variación de la prevalencia delictiva en el municipio de San Felipe Orizatlán	Tasa	Anual	-	-	Descendente
Propósito	Porcentaje de la población con seguridad y baja incidencia en Hechos de tránsito	PPBS:(PBEI/TPMSFO)*100	No	No	No	No	No	Mide el porcentaje de la población con seguridad y baja incidencia en hechos de tránsito del municipio	Porcentaje	Anual	-	30%	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de policías capacitados	PPMC=(NPC/TPM)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide el porcentaje de policías capacitados	Porcentaje	Semestral	-	100%	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de policías municipales con evaluación de capacidades	PPMEC=(NPEC/TEF)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Medir el porcentaje de policías municipales con evaluación de capacidades	Porcentaje	Semestral	-	100%	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de personal contratado	PPC=(NPC/PPC)*100	Si	Si	No	No	No	Medir el porcentaje de personal	Porcentaje	Semestral	-	100%	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	o							l contratado					
Componente 4	Porcentaje de policía municipal con equipamiento	$PPE = (NPCE / TPE) * 100$	No	Si	No	No	Si	Medir el porcentaje de la policía municipal con equipamiento	Porcentaje	Trimestral	-	100 %	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje de cursos de capacitación validados en el sistema nacional	$PCCV = (CCV / CPI) * 100$	Si	Si	No	No	Si	Medir el porcentaje de cursos de capacitación validados en el sistema nacional	Porcentaje	Trimestral	-	100 %	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de requisitos cumplidos para realizar evaluación de capacidades de las policías	$PRCEC = (NRCEC / TRE) * 100$	No	Si	No	No	Si	Medir el porcentaje de requisitos cumplidos para realizar evaluación de capacidades de las policías	Porcentaje	Semestral	-	100 %	Ascendente
Actividad 3	Número de convocatorias publicadas	$PPC = (NCP / CPC) * 100$	No	Si	No	No	Si	Mide el número de convocatorias publicadas	Porcentaje	Semestral	-	100 %	Ascendente
Actividad 4	Número de diagnósticos realizados para equipamiento	$NDRE = (NDR / TDRE) * 100$	No	No	No	No	No	Medir el número de diagnósticos realizados para equipamiento	Porcentaje	Trimestral	-	100 %	Ascendente

ANEXO 5 "METAS DEL FONDO"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de San Felipe Orizatlán.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de Variación de la Prevalencia Delictiva	-	Tasa	Establecer una meta alcanzable	No	A falta de una meta no es posible llevar un seguimiento	No	El indicador es factible pero debe establecerse una meta y mejorar la descripción de las variables	Establecer una meta alcanzable y mejorar las variables
Propósito	Porcentaje de la población con seguridad y baja incidencia en Hechos de tránsito	30%	Porcentaje	Mejorar el indicador y solo medir los hechos de tránsito	No	Aunque la meta es clara no se entiende como calcular el indicador y de donde se obtendrán las variables	No	Se recomienda que el indicador mida la baja incidencia en hechos de tránsito y no la baja incidencia en hechos de tránsito de seguridad y en hechos de tránsito	Variación porcentual de los hechos de tránsito en el municipio (donde se mida la variación porcentual de hechos de tránsito del Año T1 respecto al Año T0)
Componente	Porcentaje de policías capacitados	100%	Porcentaje	-	Sí	Si los policías están capacitados se puede tener un mejor desempeño al momento de asegurar la baja de incidencia delictiva y de los hechos de tránsito	Sí	Ya que es relevante para el objetivo, de fácil cumplimiento y no genera un alto costo al presupuesto del programa	Definir mejor el indicador para dejar en claro el resultado que tendrá la meta

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 2	Porcentaje de policías municipales con evaluación de capacidades	100 %	Porcentaje	-	No	No es relevante para el cumplimiento del objetivo de la MIR	No	Se recomienda que se convierta en actividad 2 del componente 1 ya que como tal no es relevante para el alcance del objetivo de la Matriz	Se recomienda que se convierta en actividad 2 del componente 1 ya que como tal no es relevante para el alcance del objetivo de la Matriz
Componente 3	Porcentaje de personal contratado	100 %	Porcentaje	-	Sí	La contratación de policías puede influir en el cumplimiento del objetivo siempre y cuando sea poco el personal para el total de habitantes en el municipio	Sí	Siempre y cuando no exceda el presupuesto que se tenga destinado para los sueldos del nuevo personal	Porcentaje de personal para seguridad pública municipal contratado
Componente 4	Policía municipal con equipamiento	100 %	Porcentaje	Especificar cuál es el equipamiento y con qué fin se utilizará, ya que el objetivo de la MIR habla sobre la incidencia delictiva y los hechos de tránsito	Sí	Si es personal de seguridad pública cuenta con el equipamiento mínimo para realizar sus actividades se puede cumplir el objetivo de la MIR	Sí	Considerando que no sea equipamiento muy caro para el presupuesto del programa	-
Actividad 1	Porcentaje de cursos de capacitación validados en el sistema nacional	100 %	Porcentaje	-	Sí	Es una actividad que incentiva el cumplimiento del componente	Sí	No representa una complicación para su cumplimiento	-
Actividad 2	Porcentaje de requisitos cumplidos para realizar evaluación de	100 %	Porcentaje	-	No	No es una actividad tan representativa para el cumplimiento de los	Sí	No representa una complicación para su	-

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	capacidades de los policías					objetivos de la MIR, ya que el cumplimiento de los objetivos deberían darse por hechos.		cumplimiento	
Actividad 3	Número de convocatorias publicadas	100 %	Porcentaje	Especificar de qué es la convocatoria	Sí	Ya que impulsa el cumplimiento del componente	Sí	No representa una complicación para su cumplimiento	Número de convocatorias publicadas para la contratación de personal
Actividad 4	Número de diagnósticos realizados para equipamiento	100 %	Porcentaje	-	No	Ya que no representa una actividad significativa para el cumplimiento de los objetivos de la MIR	No	Es de fácil cumplimiento y no implica un costo alto, pero debería darse por sentado que se tenga el diagnóstico	-

ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (FORMATO LIBRE)

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de San Felipe Orizatlán.

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nivel/Resumen narrativo	Nombre del indicador	Medio de verificación	Supuesto
Fin: Contribuir a reducir los índices delictivos en el Estado de Hidalgo	Tasa de incidencia delictiva en el Estado de Hidalgo	Reporte de incidentes delictivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Condiciones sociales estables
Propósito: El municipio de San Felipe Orizatlán reduce la incidencia delictiva y los hechos de tránsito.	Tasa de variación de incidentes delictivos y hechos de tránsito identificados en el año t respecto a los incidentes delictivos y hechos de tránsito identificados del año t-1	Cuaderno estadístico/reportes de la DSPM	La población denuncia algún hecho delictivo
Componente 1: Actividades por parte de Seguridad Pública realizadas	Porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas por parte de Seguridad Pública	Cuaderno estadístico/reportes de la DSPM	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las actividades
Componente 2: Personal de Seguridad Pública Capacitado y aumentado	Grado de confianza al personal de seguridad pública	ENVIPE, INEGI	La población ve cambios positivos en la seguridad pública del municipio
Componente 3: Policía municipal con equipamiento	Porcentaje de la policía municipal con equipamiento	Cuaderno estadístico de la DSPM	Se proporciona recurso para comprar el equipamiento necesario
Actividad 1.1: Operativos en el municipio realizados por el personal de seguridad pública y tránsito.	Número de operativos realizados en el municipio	Cuaderno estadístico/reportes de la DSPM	Se cuenta con el recurso y personal necesario para realizar los operativos
Actividad 1.2: Rondines en las diferentes localidades del municipio por parte del personal de seguridad pública.	Variación porcentual de la cobertura territorial en rondines en el municipio	Bitácoras de los recorridos con información del kilometraje – reportes de la DSPM	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar los rondines
Actividad 2.1: Validación de cursos de capacitación para el personal de SP	Porcentaje de cursos de capacitación validados en el Sistema Nacional	Reporte de validación de cursos de la DSPM	Se mantienen las capacitaciones y se buscan instituciones que cumplan con los requisitos solicitados por el programa rector de profesionalización
Actividad 2.2: Evaluación de capacidades sobre los cursos de capacitación	Porcentaje de policías municipales con evaluaciones de capacidades	Cuaderno estadístico de la DSPM	El personal de seguridad pública aprueba satisfactoriamente sus evaluaciones de desempeño
Actividad 2.3: Difusión de convocatoria para contratación de personal.	Número de convocatorias publicadas para la contratación de personal	Reporte de la DSPM – publicaciones de convocatorias	Se buscan los canales de difusión para la convocatoria de contratación
Actividad 3.1: Gestionar recursos para el equipamiento policial	Crecimiento porcentual de recursos gestionados para el equipamiento policial	Cuaderno estadístico de la DSPM	Se canaliza recurso para fortalecer la seguridad pública

**ANEXO 7 " GASTOS DESGLOSADOS DEL FONDO Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"
Presupuesto del FORTAMUN para San Felipe Orizatlán por Objeto del Gasto. 2022.**

Capítulo	Concepto	Pesos
1000	Servicios personales	10,110,484.00
2000	Materiales y suministros	4,646,013.28
3000	Servicios generales	11,553,267.25
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,420,809.92
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	69,813
	Total	28,800,387.45

ANEXO 8 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de San Felipe Orizatlán Hidalgo

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/Entidad: municipio de San Felipe Orizatlán Hidalgo

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de San Felipe Orizatlán Hidalgo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2022.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Es complementario con el Programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Ramo 33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Contribuir con la profesionalización y capacitación de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos, fortalecer la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del SNSP.	Entidades federativas	Nacional	Sistema Nacional de Seguridad Pública		x	Se considera complementario ya que este tiene como finalidad fortalecer las capacidades de los elementos que integran la seguridad pública, mientras que los recursos del FORTAMUN son utilizados para otras acciones adicionales a la seguridad pública, como son las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, entre otros.
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de	Ramo 33		Lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública	Entidades federativas para el fortalecimiento de las	Nacional	Sistema Nacional de Seguridad Pública		x	Se considera complementario ya que este tiene como finalidad

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Es complementario con el Programa evaluado?	Justificación
Seguridad Pública (FOFISP)			estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento o tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia	Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales					fortalecer las capacidades y dar equipamiento a las instituciones de seguridad pública, de protección social, y de la violencia y delincuencia, mientras que los recursos del FORTAMUN son utilizados para otras acciones adicionales a la seguridad pública, como son las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, entre otros.